

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-27000-21-1787-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1787

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	226,811.6
Muestra Auditada	129,092.0
Representatividad de la Muestra	56.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 226,811.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 129,092.0 miles de pesos, que representó el 56.9%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado a la Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE), una de las instancias ejecutoras de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del control interno entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de control	
<ul style="list-style-type: none"> ● La FGE contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tal como los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. ● La FGE estableció formalmente códigos de ética para todo el personal de la institución y presentó un Código de Conducta en el que se identificó un apartado para Principios y Valores Éticos, publicado el 18 de octubre de 2017, en periódico oficial del Estado de Tabasco suplemento 7838, que fueron dados a conocer al personal de la institución. ● La FGE instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución a través del comité de ética, del buzón de quejas y sugerencias, y de cursos de capacitación. ● La FGE informó a instancias superiores respecto al estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales, de forma semestral y a requerimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. ● La FGE contó con un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución por medio de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, de la FGE, creada el día 9 de abril de 2019. ● La FGE contó con un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución por medio de la Dirección de Auditoría y Seguimiento, que es la unidad administrativa responsable de vigilar y dar seguimiento a la implementación del control interno. ● La FGE contó con un comité en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución, a cargo de la Dirección de Auditoría y Seguimiento, que es la unidad administrativa responsable de vigilar y dar seguimiento a la implementación del control interno. ● La FGE contó con un comité en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución a cargo de la Dirección General de Desarrollo y Evaluación Institucional. ● La FGE contó con un comité en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. ● La FGE contó con un comité en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. ● La FGE contó con un reglamento interior, así como con una ley orgánica. ● La FGE contó con un manual general de organización en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La FGE no presentó evidencia documental de un catálogo de puestos actualizado. ● La FGE no presentó un programa de capacitación actualizado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ● La FGE contó con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. ● La FGE contó con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización. ● La FGE contó con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas y las obligaciones de la institución en materia de armonización. ● La FGE estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos. ● La FGE contó con un procedimiento formalizado del desempeño del personal que laboró en la institución. 	
Administración de riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> ● La FGE estableció un comité de administración de riesgos que llevó a cabo el registro y control. ● El comité de administración de riesgos estuvo integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el titular del órgano interno de control y contó con normas, reglas y lineamientos de operación formalizados. ● La FGE indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se evaluaron los riesgos. ● La FGE analizó los riesgos que afectaron la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La FGE no contó con un plan o programa estratégico o documento análogo en el que se establecieran sus objetivos y metas ● La FGE no contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de un plan o programa estratégico o documento análogo. ● La FGE no estableció metas cuantitativas. ● La FGE no presentó evidencia documental de la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos del fondo. ● La FGE no estableció objetivos y metas específicos a partir de objetivos estratégicos. ● La FGE no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas actualizados al ejercicio fiscal auditado. ● La FGE no contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas. ● La FGE no contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.
Actividades de control	
<ul style="list-style-type: none"> ● La FGE contó con un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno y se implementó la creación de un comité interdisciplinario, que se encargó del diseño, implementación, supervisión, evaluación y retroalimentación del sistema de control interno institucional. ● La FGE contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. ● La FGE contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. ● La FGE contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La FGE no contó con una política, en la que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos. ● La FGE no contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones en el que participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. ● La FGE no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> La FGE implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> La FGE estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; de Contabilidad Gubernamental; de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de Fiscalización; de Rendición de Cuentas; del Sistema de Control Interno Institucional. La FGE cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones. Por otra parte, cumplió con la generación del estado analítico del activo; del estado analítico de la deuda y otros pasivos; del estado analítico de ingresos; del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; del estado de situación financiera; del estado de actividades; de los estados de cambios en la situación financiera; de los estados de variación en la hacienda pública; del estado de flujo de efectivo; y de las notas a los estados financieros. La FGE implementó planes de recuperación de desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> La FGE no contó con un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se dio cumplimiento a los objetivos de la institución. La FGE no realizó una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio fiscal.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> La FGE realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna. 	<ul style="list-style-type: none"> La FGE no realizó auditorías internas ni externas, respecto a los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Documentación proporcionada por la FGE, en respuesta al cuestionario de control interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la instancia ejecutora de los recursos, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 64 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la FGE en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la instancia ejecutora ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2022-A-27000-21-1787-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con

objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En el plazo establecido por la normativa, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF), dentro del plazo establecido, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción y administración de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros, que notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP “A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra para la aportación estatal y sus rendimientos financieros.
- b) Se verificó que la FGE, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco (TSJE) y la SF, a cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC) y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros generados y, en su caso, se notificaron a la SF.
- c) Se constató que la Federación, mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SF los recursos del FASP 2022 por 226,811.6 miles de pesos, de conformidad con el calendario publicado; asimismo, se verificó que los recursos transferidos no se gravaron, ni afectaron en garantía; además, el Gobierno del Estado de Tabasco emitió los recibos oficiales de los recursos ministrados, los cuales envió en tiempo y forma a la DGPyP “A” de la SHCP.
- d) Se verificó que la SF transfirió los recursos del FASP 2022 de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones por 87,750.0 miles de pesos a la FGE y 9,671.0 miles de pesos al TSJE. Por otra parte, se comprobó que la SF administró 129,390.6 miles de pesos a cuenta y orden del SESESP y de la SSyPC.
- e) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos reportados en la cuenta bancaria de la SF en la que se administraron los recursos del fondo coincidieron con los registros contables; asimismo, se verificó que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones, ni se transfirieron recursos del fondo a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.
- f) Se verificó que, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo del 2023, los saldos reflejados en las cuentas bancarias en la que la FGE y el TSJE administraron los recursos y los rendimientos financieros generados del FASP 2022 se corresponden con los registros

contables; asimismo, se constató que en dichas cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones, ni se transfirieron recursos del fondo a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

- g) Se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco, por medio de la SF, realizó en tiempo y forma las aportaciones estatales del FASP 2022 establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación por un monto de 56,702.9 miles de pesos, que representa el 25.0% del monto total asignado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SF registró contable y presupuestariamente los ingresos del fondo por 226,811.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 24.8 miles de pesos; cabe señalar que los registros fueron específicos y están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable.
- b) La FGE registró contable y presupuestariamente de los recursos federales del FASP 2022, recibidos por 87,750.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 4,058.0 miles de pesos.
- c) Se verificó que el TSJE registró contable y presupuestariamente los recursos federales del FASP 2022, recibidos por 9,671.0 miles de pesos; y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 0.6 miles de pesos.
- d) Con la revisión de una muestra de erogaciones de la FGE con cargo en los recursos del fondo por 44,803.3 miles de pesos, se verificaron los registros contables y presupuestarios de los egresos, los cuales están respaldados en la documentación original que comprobó y justificó el gasto y cumplió con los requisitos fiscales y legales; además, la documentación comprobatoria se canceló con el sello “Operado FASP 2022”.
- e) De una muestra de erogaciones por 33,075.5 miles de pesos que la SF pagó a cuenta y orden del SESESP, se identificó que los gastos se registraron contable y presupuestariamente, están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, cumplieron con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales, y se cancelaron con la leyenda “Operado FASP 2022”.

4. Con la revisión de una muestra de erogaciones del TSJE con cargo en los recursos del fondo por 3,619.8 miles de pesos, se verificaron los registros contables y presupuestarios de los egresos, los cuales están respaldados en la documentación original que comprobó y justificó el gasto y cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación comprobatoria no se canceló con el sello “Operado” con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número PI.-030/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. De una muestra de erogaciones por 47,593.4 miles de pesos, que la SF pagó a cuenta y orden de la SSyPC del FASP 2022, se verificó que únicamente 7,919.3 miles de pesos se registraron contable y presupuestariamente; asimismo, están respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, se cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales y se cancelaron con la leyenda “Operado FASP 2022”; sin embargo, de 39,674.1 miles de pesos, no se remitieron los registros contables y presupuestarios del gasto, y las facturas no se cancelaron con la leyenda de “OPERADO FASP 2022”.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas de los registros presupuestarios de sus distintos momentos (comprometido, devengado, ejercido y pagado), con lo que se solventa parcialmente lo observado; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-030/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Se identificó que al Gobierno del Estado de Tabasco le fueron transferidos recursos del FASP 2022 por 226,811.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se reportaron como comprometidos 215,123.0 miles de pesos, que representó el 94.8% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos por 11,688.6 miles de pesos, que representaron el 5.2% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido por la normativa.

Por otra parte, de los recursos comprometidos por 215,123.0 miles de pesos, se pagaron 153,037.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 215,123.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, montos que representaron el 67.5% y 94.8% de los recursos transferidos, los cuales se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y a los conceptos señalados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022.

Cabe destacar que 11,688.6 miles de pesos que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2022, se reintegraron a la TESOFE, y no se destinaron a los objetivos del FASP 2022.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-030/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Modificado	31 de diciembre de 2022				31 de marzo de 2023	
		Comprometido	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado	% de los recursos transferidos
II. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	45,161.4	44,115.0	19.4	40,279.8	17.8	44,115.0	19.4
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	104,066.1	102,350.7	45.1	59,086.5	26.1	102,350.7	45.1
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	13,908.9	13,306.2	5.9	8,904.2	3.9	13,306.2	5.9
VI. Sistema Nacional de Información	60,833.3	52,509.2	23.2	41,924.8	18.5	52,509.2	23.2
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	1,871.9	1,871.9	0.8	1,871.8	0.8	1,871.9	0.8
Seguimiento y Evaluación	970.0	970.0	0.4	970.0	0.4	970.0	0.4
TOTAL	226,811.6	215,123.0	94.8	153,037.1	67.5	215,123.0	94.8

FUENTE: Reportes de la estructura presupuestaria 2022 y 2023.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados por 4,083.4 miles de pesos en las cuentas bancarias.

7. Se verificó que en las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del FASP 2022 se generaron rendimientos financieros por 3,848.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, de los cuales se reportaron como comprometidos 3,003.4 miles de pesos, y quedaron pendientes de comprometer 844.6 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido por la normativa.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 3,003.4 miles de pesos, se devengaron y pagaron 1,754.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 1,248.7 miles de pesos al 28 de febrero de 2023. Cabe mencionar que los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2023 por 235.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa.

Finalmente, se identificó que el reintegro que se realizó por 1,080.0 miles de pesos de los recursos de fondo a la TESOFE ocasionó que se dejaran de aplicar en los objetivos del FASP 2022.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-030/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Tabasco contó con las solicitudes y la documentación requerida para las adecuaciones por ampliación y disminución de conceptos de gasto por las modificaciones de las metas de los PPN y sus subprogramas, convenidos con los recursos del fondo; además, contó con las autorizaciones respectivas emitidas por el SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Tabasco pagó recursos del fondo en los PPN denominados “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de seguridad pública”, “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, “Sistema nacional de información” y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”, por 44,115.0 miles de pesos, 102,350.7 miles de pesos, 13,306.2 miles de pesos, 52,509.2 miles de pesos y 1,871.9 miles de pesos, respectivamente, que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de los conceptos y montos convenidos y establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, y con los oficios de respuesta a la solicitud de reprogramación.
- c) El Gobierno del Estado de Tabasco elaboró y presentó la propuesta de inversión para la asignación de recursos del fondo al “Seguimiento y evaluación” de los PPN, al que se destinaron recursos por 970.0 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico. Por otra parte, se realizó la evaluación de los PPN mediante un evaluador externo, y se constató que el contrato respectivo contempló las cláusulas de compromiso, confidencialidad, reserva de la información, responsabilidad del evaluador y liquidación; además, en el plazo establecido por la normativa, se remitieron las evaluaciones integral e institucional al SESNSP.

9. El Gobierno del Estado de Tabasco destinó recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, de los cuales se devengaron en el subprograma “Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública” 30,690.3 miles de pesos; de ese monto, 30,512.9 miles de pesos corresponden con las aportaciones federales y 177.4 miles de pesos con las aportaciones estatales; asimismo, los recursos se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; adicionalmente, la entidad federativa informó que contó con 5,648 elementos policiales, de los cuales 776 pertenecen a los Centros de Readaptación Social, 4,200 a la Secretaría de Seguridad Pública, y 672 a la Fiscalía General del estado o

equivalente; por último, se capacitaron a 3,050 elementos policiales, de los cuales 282 recibieron capacitación inicial y 2,768 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

ELEMENTOS POLICIALES CAPACITADOS

CUENTA PÚBLICA 2022

Corporación	úmero de elementos policiales en la entidad federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados por corporación	Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	776	254	32.7	254	0
Secretaría de Seguridad Pública	4,200	2,346	17.0	22	2,324
Fiscalía General del Estado o Equivalente	672	450	67.0	6	444
Total	5,648	3,050		282	2,768

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión de los contratos de adquisiciones de bienes y servicios adjudicados por la FGE descritos en el cuadro inferior, financiados con los recursos del FASP 2022, se constató lo siguiente:

- a) De las adjudicaciones directas por excepción a la licitación pública, se justificaron y fundaron los motivos de conformidad con la normativa.
- b) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- c) Se otorgaron las garantías de cumplimiento, en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa.
- d) Se constató que los proveedores no se encontraron sancionados por resolución de la autoridad competente, y no se localizaron en el listado de contribuyentes a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Número de contrato	Descripción	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
CV/FGE/FASP/01/2022	Directa	Materiales, Accesorios y Suministros de laboratorio	1,517.10	1,517.10
CV/FGE/FASP/02/2022	Directa	Otros Productos Químicos	5,400.30	5,400.30
CV/FGE/FASP/03/2022	Directa	Adquisición de Software	1,497.40	1,497.40
CV/FGE/FASP/04/2022	Directa	Licencia de uso de Software	2,398.90	2,398.90
CV/FGE/FASP/09/2022	Directa	Licencia de uso de Software	1,492.00	1,492.00
CV/FGE/FASP/10/2022	Directa	Vestuario y Uniformes	3,011.30	2,917.90
CV/FGE/FASP/18/2022	Directa	Adquisición de softwares para la vicefiscalía de delitos de alto impacto	3,456.30	2,740.30
CV/FGE/FASP/19/2022	Directa	Licencia de uso de Software	1,343.50	1,343.50
CV/FGE/FASP/23/2022	Directa	Licencias de uso de software	1,879.60	1,879.60
CV/FGE/FASP/39/2022	Directa	Adquisición de 8 camionetas pick- up doble cabina para el personal de la dirección general de la policía de investigación	3,808.80	3,808.80
PS/FGE/FASP/01/2022	Directa	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,905.40	5,905.40
PS/FGE/FASP/02/2022	Directa	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,433.60	2,433.60
PS/FGE/FASP/05/2022	Directa	Servicios de Conducción de señales analógicas y digitales	1,294.00	1,294.00
PS/FGE/FASP/08/2022	Directa	Mantenimiento y Conservación de maquinaria y equipo	1,596.00	1,596.00
PS/FGE/FASP/09/2022	Directa	Servicios Integrales de Infraestructura de Computo	3,034.50	3,034.50
PS/FGE/FASP/10/2022	Directa	Mantenimiento y Conservación de maquinaria y equipo	3,161.50	3,161.50
PS/FGE/FASP/12/2022	Directa	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,382.40	2,382.40
Total			45,612.60	44,803.20

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

11. Del contrato número CV04080101-1/2022, con objeto “Adquisición de 430 chalecos balísticos y 430 cascos balísticos”, pagado con recursos del FASP 2022 por 11,731.8 miles de pesos, se verificó que el proceso de adjudicación y contratación se llevó a cabo de conformidad con la normativa; la propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado cumplió con todos los requisitos solicitados en la base de la licitación; asimismo, tenía la capacidad financiera y experiencia necesaria para entregar el bien; además, no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; por último, la adquisición se amparó en un contrato debidamente formalizado y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, y se otorgó la garantía de cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa.

12. Del contrato número CP04100101-20/2022, cuyo objeto consistió en la prestación del servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de respaldos UPS, en diferentes sitios de repetición del C-4” por 2,859.7 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que la adquisición efectuada se amparó en un contrato debidamente formalizado, y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, el proveedor presentó la garantía de cumplimiento; además, no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se presentó evidencia documental de las invitaciones a los representantes de la SF, de la Coordinación General y de la Función Pública del Estado de Tabasco, para la validación de los procesos de la licitación simplificada mayor; así como, las invitaciones a los proveedores participantes, el acta de apertura de propuestas, el cuadro comparativo de propuestas, ni el acta de fallo.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de las invitaciones a los representantes de la Secretaría de Finanzas, de la Coordinación General y de la Función Pública del Estado de Tabasco; así como, las invitaciones a los proveedores participantes, el cuadro comparativo de propuestas y el acta de apertura de propuestas, con lo que se solventa parcialmente lo observado; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-030/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Del contrato número CV04040101-126/2022, con objeto “Adquisición de Circuito cerrado de televisión (CREST)” por 2,077.1 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que la adquisición efectuada se amparó en un contrato debidamente formalizado, y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, el proveedor presentó la garantía de cumplimiento; además, no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se presentó evidencia documental de las invitaciones a los representantes de la SF, de la Coordinación General y de la Función

Pública del Estado de Tabasco, para la validación de los procesos de la licitación simplificada mayor, así como las invitaciones a los proveedores participantes, el acta de apertura de propuestas, el cuadro comparativo de propuestas, ni el acta de fallo, del primer proceso declarado desierto, ni la autorización por el comité de compras.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de las invitaciones a los representantes de la Secretaría de Finanzas, de la Coordinación General y de la Función Pública del Estado de Tabasco, así como las invitaciones a los proveedores participantes, el acta de apertura de propuestas y el acta de fallo, con lo que se solventa parcialmente lo observado; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-030/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Del contrato número CP04100101-14-3/2022, con objeto “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutador telefónico C-4” por 1,627.5 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que la adquisición efectuada se amparó en un contrato debidamente formalizado y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, el proveedor presentó la garantía de cumplimiento; además, no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no presentó el documento mediante el cual se autorizó la adjudicación por parte del comité de compras.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental del dictamen motivado y justificado, mediante el cual se autorizó la adjudicación por parte del comité de compras, con lo que se solventa la observado.

15. Del contrato número CV04100101-94/2022, con objeto “16 radio enlace Acces point, 6 radios enlace punto a punto y 35 radio enlace Suscriptor” por 3,309.1 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que la adquisición efectuada se amparó en un contrato debidamente formalizado, y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, el proveedor presentó la garantía de cumplimiento; además, no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no presentó el dictamen técnico, el cuadro comparativo de cotizaciones, así como las invitaciones a los proveedores participantes y el documento en el que se declaró desierto el primer procedimiento licitatorio; además omitió presentar el dictamen fundado, motivado y soportado del supuesto de excepción, y el documento mediante el cual se autorizó la adjudicación directa por el comité de compras.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental

del dictamen técnico, el cuadro comparativo de cotizaciones, así como las invitaciones a los proveedores participantes y el documento en el que se declaró desierto el primer procedimiento licitatorio; además presentó el dictamen fundado, motivado y soportado del supuesto de excepción, con lo que se solventa parcialmente lo observado; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-030/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Del contrato número CV04040101-100/2022, con objeto “Compra de 6 radios base, terminal digital y radio portátil” por 2,009.5 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que la adquisición efectuada se amparó en un contrato debidamente formalizado y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, el proveedor presentó la garantía de cumplimiento; además, no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se presentó el documento mediante el cual se autorizó la adjudicación directa por el comité de compras, las cotizaciones de los proveedores y el cuadro comparativo, ni se acreditó la justificación para la adquisición de bienes de marca determinada.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de la solicitud de autorización del procedimiento de adjudicación directa, las cotizaciones de los proveedores participante, así como el cuadro comparativo y el dictamen fundado, motivado y soportado del supuesto de excepción, con lo que se solventa lo observado.

17. De los contratos números CV04120101-116/2022 y CP04100101-14-1/2022, con objeto “Adquisición de 1 Conmutador, 5 Switch, 5 lector RFID” y “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la seguridad perimetral para la red de transporte FIREWALL”, por 1,684.2 miles de pesos y 2,749.3 miles de pesos, respectivamente, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que las adquisiciones efectuadas se ampararon en los contratos debidamente formalizados, y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, los proveedores presentaron las garantías de cumplimiento; además, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se presentó evidencia documental de los cuadros comparativos de cotizaciones, ni el documento mediante el cual se autoriza la adjudicación directa por el comité de compras.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de los cuadros comparativos de propuestas, con lo que se solventa parcialmente lo observado; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-030/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

18. De los convenios de coordinación números ACO4000026-25/2022 y ACO4050101-3/2022, por 4,559.5 miles de pesos y 4,466.0 miles de pesos, respectivamente, ambos con objeto “Evaluaciones integrales para el personal”; ACO4050101-4/2022 por 4,225.7 miles de pesos, con objeto “Evaluación de competencias básicas” y AC01390021-1/2022 por 2,754.0 miles de pesos con objeto “Impartición del curso de capacitación de competencias básicas de la Función Policial”, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que los servicios se prestaron con la revisión de las listas del personal evaluado, los formatos de resultados de evaluación y sus constancias de acreditación.

19. Del contrato número CP04100101-14-2/2022, con objeto “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de despacho asistido por computadora del centro de atención de llamadas 911 y denuncia anónima 089”, por un monto de 4,077.7 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que la adquisición efectuada se amparó en un contrato debidamente formalizado y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, el proveedor presentó la garantía de cumplimiento; además, no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no presentó la autorización de la adjudicación directa por el comité de compras, ni el documento en el que se acredite la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental del oficio de solicitud de la autorización de la adjudicación directa; asimismo, el oficio mediante el cual se acreditó que el proveedor adjudicado es el único distribuidor autorizado en México y tiene los derechos exclusivos para prestar los servicios de mantenimiento del Software, con lo que se solventa lo observado.

20. Del contrato número CV01390101-129/2022, con objeto “Adquisición de Bienes informáticos” por un monto de 2,738.9 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que la adquisición efectuada se amparó en un contrato debidamente formalizado, y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, el proveedor presentó la garantía de cumplimiento; además, no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se presentó evidencia documental de las invitaciones a los representantes de la SF, de la Coordinación General y de la Función Pública del Estado de Tabasco; así como las invitaciones a los proveedores participantes, el acta de apertura de propuestas, el cuadro comparativo de propuestas, ni el acta de fallo.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de las invitaciones a los representantes de la Secretaría de Finanzas, de la Coordinación General y de la Función Pública del Estado de Tabasco; así como las invitaciones a los proveedores participantes, el cuadro comparativo de propuestas, el acta de apertura de propuestas y la del fallo con lo que se solventa parcialmente lo observado.

21. Del contrato número CV01390101-127/2022, con objeto “Adquisición de Vehículos”, por un monto de 2,881.2 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que la adquisición efectuada se amparó en un contrato debidamente formalizado, y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, el proveedor presentó la garantía de cumplimiento; además, no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no presentó el dictamen técnico, el cuadro comparativo de cotizaciones, las invitaciones a los proveedores participantes, el dictamen motivado y fundamentado del supuesto de excepción, ni el documento, mediante el que se autorizó la adjudicación directa por el comité de compras.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental del dictamen técnico, las invitaciones a los proveedores participantes, la solicitud de autorización del procedimiento de adjudicación directa, así como el cuadro comparativo y el dictamen fundado, motivado y soportado del supuesto de excepción, con lo que se solventa lo observado.

22. Del contrato número CP01390101-4/2022, con objeto “instalación de Servicios de Internet Securizado”, por 3,952.7 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que la adquisición efectuada se amparó en un contrato debidamente formalizado, y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, el proveedor presentó la garantía de cumplimiento; además, no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no presentó el dictamen técnico, el cuadro comparativo de cotizaciones, el documento mediante el que se autorizó la adjudicación directa por el comité de compras, ni el documento en el que se identificó la justificación de la excepción a la licitación pública por el área requirente.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental del dictamen técnico, el cuadro comparativo de cotizaciones, la solicitud de autorización del procedimiento de adjudicación directa, así como el cuadro comparativo y el dictamen fundado, motivado y soportado del supuesto de excepción, con lo que se solventa lo observado.

23. De los contratos números CV01390101-101/2022 con objeto “Adquisición de Patrullas”, por 15,940.5 miles de pesos, y CV01390101-109/2022, “Adquisición de Bienes Informáticos”, por 4,808.1 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que las adquisiciones efectuadas se ampararon los contratos debidamente formalizados, y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, los proveedores presentaron las garantías de cumplimiento; además, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y tenían la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio o entregar el bien; además, los representantes legales, accionistas,

comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; sin embargo, no se proporcionaron las propuestas técnicas ni económicas, los cuadros comparativos de las proposiciones, los dictámenes con los que se adjudicaron los contratos al licitante ganador.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de los dictámenes del comité de adquisiciones mediante el cual se autorizó la adjudicación directa, los cuadros comparativos de las cotizaciones, y las propuestas técnicas y económicas, con lo que se solventa lo observado.

24. Se verificó que la SSyPC adquirió armamento, con cargo a los recursos del FASP 2022 por 2,216.5 miles de pesos mediante la cotización número CC22-25/2022 de fecha 24 de junio de 2022, con objeto “Armas Largas y Armas Cortas” y el convenio de colaboración para la intermediación comercial número 140 con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

25. Con la revisión de la documentación comprobatoria de la muestra de adquisiciones, de los contratos de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, las entradas y salidas de almacén, las actas entrega-recepción, la evidencia fotográfica, los resguardos, los reportes técnicos, se verificó que los bienes y servicios contratados fueron entregados en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Descripción	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
CV/FGE/FASP/01/2022	Directa	Materiales, Accesorios y Suministros de laboratorio	1,517.1	1,517.1
CV/FGE/FASP/02/2022	Directa	Otros Productos Químicos	5,400.3	5,400.3
CV/FGE/FASP/03/2022	Directa	Adquisición de Software	1,497.4	1,497.4
CV/FGE/FASP/04/2022	Directa	Licencia de uso de Software	2,398.9	2,398.9
CV/FGE/FASP/09/2022	Directa	Licencia de uso de Software	1,492.0	1,492.0
CV/FGE/FASP/10/2022	Directa	Vestuario y Uniformes	3,011.3	2,917.9
CV/FGE/FASP/18/2022	Directa	Adquisición de softwares para la vicefiscalía de delitos de alto impacto	3,456.3	2,740.3
CV/FGE/FASP/19/2022	Directa	Licencia de uso de Software	1,343.5	1,343.5
CV/FGE/FASP/23/2022	Directa	Licencias de uso de software	1,879.6	1,879.6
PS/FGE/FASP/01/2022	Directa	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,905.4	5,905.4
PS/FGE/FASP/02/2022	Directa	Instalación, Reparación y Mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,433.6	2,433.6
PS/FGE/FASP/05/2022	Directa	Servicios de Conducción de señales analógicas y digitales	1,294.0	1,294.0
PS/FGE/FASP/08/2022	Directa	Mantenimiento y Conservación de maquinaria y equipo	1,596.0	1,596.0
PS/FGE/FASP/09/2022	Directa	Servicios Integrales de Infraestructura de Computo	3,034.5	3,034.5
PS/FGE/FASP/10/2022	Directa	Mantenimiento y Conservación de maquinaria y equipo	3,161.5	3,161.5
PS/FGE/FASP/12/2022	Directa	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,382.4	2,382.4
CV04080101-1/2022	Licitación Pública Nacional	Adquisición de 430 chalecos balísticos y 430 cascós balísticos	11,731.8	11,731.8
CP04100101-20/2022	Licitación Simplificada Mayor	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de respaldos UPS, en diferentes sitios de repetición del C-4	2,859.7	2,859.7
CV04040101-126/2022	Directa	Adquisición de circuito cerrado de televisión (CREST)	2,077.1	2,077.1
CP04100101-14-1/2022	Directa	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la seguridad perimetral para la red de transporte Firewall de la SSyPC. Centro de mando C-4	2,749.3	2,749.3
CP04100101-14-2/2022	Directa	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de despacho asistido por computadora del centro de atención de llamadas 911 y denuncia anónima 089	4,077.7	4,077.7
CP04100101-14-3/2022	Directa	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutador telefónico C-4	1,627.5	1,627.5
CV04100101-94/2022	Directa	16 radio enlace acces point, 6 radios enlace punto a punto y 35 radio enlace Suscriptor	3,309.1	3,309.1
CV04040101-100/2022	Directa	Compra de 6 radios base, terminal digital y radio portátil	2,009.5	2,009.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número de contrato	Descripción	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
CV04120101-116/2022	Directa	Adquisición de 1 Commutador, 5 Swiich, 5 lector RFID	1,684.2	1,684.2
CV01390101-101/2022	Licitación Pública Estatal	Adquisición de patrullas	15,940.5	15,940.5
CV01390101-109/2022	Licitación Pública Estatal	Adquisición de bienes informáticos	5,639.5	4,808.1
CV01390101-129/2022	Licitación Simplificada Mayor	Adquisición de bienes informáticos	2,738.9	2,738.9
CV01390101-127/2022	Directa	Adquisición de vehículos	2,881.2	2,881.2
Total			101,129.8	99,489.0

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

26. Del contrato número CV/FGE/FASP/39/2022, con objeto “Adquisición de 8 camionetas pick- up doble cabina”, por un monto de 3,808.8 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que los bienes se entregaron con atraso de seis días respecto a lo pactado en el contrato, por lo que se identificaron penas convencionales que aún no han sido aplicadas al proveedor por 98.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el documento denominado “formato de entrega de unidad nueva”, con el que corroboró que la entrega de las 8 unidades se realizó dentro del plazo establecido en el contrato número CV/FGE/FASP/39/2022, con objeto “Adquisición de 8 camionetas pick- up doble cabina”, por lo que se solventa lo observado.

27. Del contrato número CP1139-04/2022, con objeto “Instalación de Servicios de Internet Securizado” por un monto de 3,952.7 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, se verificó que los bienes se realizaron con atraso de ocho días respecto a lo pactado en el contrato, por lo que se identificaron penas convencionales que aún no han sido aplicadas al proveedor por 136.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental del acta administrativa de entrega-recepción de cada una de las ubicaciones de donde se realizaron los servicios; sin embargo, de 4 ubicaciones se verificó que se realizaron los servicios con desfase de 1 a 4 días de la fecha señalada en el contrato. Por lo anterior se aclara un monto de 125,612.19 pesos, adicionalmente proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 10,688.00 pesos a la TESOFE por la falta de aplicación de penas convencionales, con lo que se solventa lo observado.

28. Con la revisión de la documentación comprobatoria de la muestra de adquisiciones, de los contratos de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, de las facturas, de los

resguardos y números de inventario correspondientes; así como la evidencia fotográfica, se verificó que los bienes se encontraron en las áreas solicitantes; asimismo, cumplieron con las especificaciones pactadas; además, se observó que los servicios contratados se realizaron de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número de contrato	Descripción	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
CV/FGE/FASP/01/2022	Directa	Materiales, Accesorios y Suministros de laboratorio	1,517.1	1,517.1
CV/FGE/FASP/02/2022	Directa	Otros Productos Químicos	5,400.3	5,400.3
CV/FGE/FASP/03/2022	Directa	Adquisición de Software	1,497.4	1,497.4
CV/FGE/FASP/04/2022	Directa	Licencia de uso de Software	2,398.9	2,398.9
CV/FGE/FASP/09/2022	Directa	Licencia de uso de Software	1,492.0	1,492.0
CV/FGE/FASP/18/2022	Directa	Adquisición de softwares para la vicefiscalía de delitos de alto impacto	3,456.3	2,740.3
CV/FGE/FASP/19/2022	Directa	Licencia de uso de Software	1,343.5	1,343.5
CV/FGE/FASP/23/2022	Directa	Licencias de uso de software	1,879.6	1,879.6
	Directa	Adquisición de 8 camionetas pick-up doble cabina para el personal de la dirección general de la policía de investigación	3,808.8	3,808.8
CV/FGE/FASP/39/2022		Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de respaldos UPS, en diferentes sitios de repetición del C-4	2,859.7	2,859.7
CP04100101-20/2022	Licitación Simplificada Mayor	Adquisición de circuito cerrado de televisión (CREST)	2,077.1	2,077.1
CV04040101-126/2022	Directa	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la seguridad perimetral para la red de transporte Firewall de la SSyPC. Centro de mando C-4	2,749.3	2,749.3
CP04100101-14-1/2022	Directa	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de despacho asistido por computadora del centro de atención de llamadas 911 y denuncia anónima 089	4,077.7	4,077.7
CP04100101-14-2/2022	Directa	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a comutador telefónico C-4	1,627.5	1,627.5
CP04100101-14-3/2022	Directa	16 radio enlace acces point, 6 radios enlace punto a punto y 35 radio enlace Suscriptor	3,309.1	3,309.1
CV04100101-94/2022	Directa	Adquisición de patrullas	15,940.5	15,940.5
CV01390101-101/2022	Licitación Pública Estatal			
Total			55,434.80	54,718.80

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

29. Del contrato número CV/FGE/FASP/10/2022 por la “Adquisición de vestuario y uniformes” por 2,917.9 miles de pesos, se observó que respecto de los bienes adquiridos no se acreditó la entrada de los bienes al almacén; no proporcionaron el registro en un sistema de control de inventario, de las entradas y salidas; así como la entrega y distribución de los bienes.

Respecto a los contratos números PS/FGE/FASP/01/2022, PS/FGE/FASP/12/2022 y PS/FGE/FASP/02/2022 por conceptos “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio” por 5,905.4 miles de pesos, 2,382.4 miles de pesos y 2,433.6 miles de pesos, respectivamente; PS/FGE/FASP/05/2022 por concepto “Servicios de conducción de señales analógicas y digitales” por 1,294.0 miles de pesos y PS/FGE/FASP/09/2022 por concepto “Servicios integrales de infraestructura de cómputo” por 3,034.5 miles de pesos, no se acreditó la documentación justificativa y comprobatoria que soporte, que las operaciones y transacciones ocurrieron; y que se hayan prestado los servicios que se contrataron.

De los contratos números PS/FGE/FASP/01/2022, PS/FGE/FASP/12/2022 y PS/FGE/FASP/02/2022, no acreditaron que los bienes sobre los que se realizaron los trabajos de mantenimiento formaran parte de los activos del Gobierno.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de los registros de entrada y salida del almacén; así como, el registro en su sistema, además de la relación de entrega a los elementos de policía de investigación y evidencia fotográfica de la entrega de los bienes del contrato número CV/FGE/FASP/10/2022 por la “Adquisición de vestuario y uniformes”; de los contratos números PS/FGE/FASP/01/2022, PS/FGE/FASP/12/2022 y PS/FGE/FASP/02/2022 todos por conceptos “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio”, PS/FGE/FASP/05/2022 por concepto “Servicios de conducción de señales analógicas y digitales” y PS/FGE/FASP/09/2022 por concepto “Servicios integrales de infraestructura de cómputo”, se proporcionaron las actas entrega-recepción, las actas entrega del servicio, los reportes técnicos y reporte fotográfico donde se verificó que los servicios se prestaron con las características señaladas en los contratos; por último, la Fiscalía General del Estado remitió el listado de los bienes a los que se les realizaron los servicios y los cuales forman parte del activo, con lo que se solventa lo observado.

30. De los contratos números CV04080101-1/2022 con objeto “Adquisición de 430 chalecos balísticos y 430 cascos balísticos” por 11,731.8 miles de pesos, CV04040101-100/2022 con objeto “compra de 6 radios base, terminal digital y radio portátil” por 2,009.5 miles de pesos, y CV04120101-116/2022 por la “Adquisición de 1 Comutador, 5 Switch, 5 lector RFID” por 1,684.2 miles de pesos, no se acreditó la entrada de los bienes al almacén, su registro en su sistema de control de inventario de las entradas y salidas, ni la distribución de los bienes adquiridos; además, no se remitieron los resguardos correspondientes, los números de inventario; así como, evidencia fotográfica de su existencia y que estén en funcionamiento.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de los registros de entrada y salida del almacén; así como, el registro en su sistema, la relación de inventarios de los bienes y reporte fotográfico de la entrega de los bienes, así como la instalación o uso de los mismos respecto de los contratos números CV04080101-1/2022 con objeto “Adquisición de 430 chalecos balísticos y 430 cascos balísticos”, CV04040101-100/2022 con objeto “compra de 6 radios base, terminal digital y radio portátil”, y CV04120101-116/2022 por la “Adquisición de 1 Comutador, 5 Switch, 5 lector RFID”, con lo que se solventa lo observado.

31. De los contratos números CV01390101-109/2022 por 4,808.2 miles de pesos y CV01390101-129/2022 por 2,739.0 miles de pesos, ambos por la “Adquisición de bienes informáticos”, y CV01390101-127/2022 por concepto de adquisición de vehículos por 2,881.2 miles de pesos, no se acreditó la entrada de los bienes al almacén, su registro en el sistema de control de inventario de las entradas; además no remitieron los resguardos correspondientes, los números de inventario; así como evidencia de su existencia y que estén en funcionamiento.

Del contrato número CP0139-04/2022 por concepto “Instalación de servicios de internet securizado” por 3,952.7 miles de pesos, no se acreditó la documentación justificativa y comprobatoria de la prestación del servicio requerido.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de los registros de entrada y salida del almacén; así como el registro en su sistema, la relación de los bienes con número de serie e inventario; los resguardos correspondientes y reporte fotográfico de la entrega de los bienes de los contratos números CV01390101-109/2022 y CV01390101-129/2022, ambos por la “Adquisición de bienes informáticos”, y CV01390101-127/2022 por concepto de “Adquisición de vehículos”; además, del contrato número CP0139-04/2022 por concepto “Instalación de servicios de internet securizado”, proporcionaron las actas entrega-recepción, las actas entrega del servicio, los reportes técnicos y reporte fotográfico, donde se verificó que los servicios se prestaron con las características señaladas en los contratos; por último, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública remitió el listado de los bienes a los que se les realizaron los servicios y los cuales forman parte de su activo, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

32. Del contrato número PJ/TSJ/CCSO/OP/002/2022, con objeto “Mejoramiento en “PJ492 en el inmueble del Centro Regional de Justicia Penal en el Municipio de Cárdenas Tabasco (etapa 1/1)” por 3,641.8 miles de pesos, pagado con recursos del FASP 2022, que se adjudicó mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa, el contrato se formalizó en tiempo y forma, fue congruente con lo estipulado en las bases y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, se otorgaron en tiempo y forma las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; el

contratista adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y no formó parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo proceso de adjudicación.

33. Se constató que los trabajos amparados en el contrato PJ/T SJ/CCSO/OP/002/2022, se ejecutaron en el periodo del contrato, por lo que no hubo aplicación de penas convencionales; además, se constató que los pagos realizados, se soportaron en facturas y estimaciones, las cuales se acompañaron de los números generadores y finiquito de la obra; los precios unitarios revisados en las estimaciones corresponden a los pactados en el catálogo de conceptos del contrato; asimismo, la obra se encuentra finiquitada y fue recibida por el área usuaria. Por otra parte, se identificó que los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones son coincidentes con los números generadores, se realizaron las retenciones correspondientes y se enteraron a la instancia correspondiente. Finalmente, se verificó que el anticipo se amortizó en su totalidad.

Por último, de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que se presentan en las estimaciones pagadas; asimismo, la obra se encuentra concluida de acuerdo con el periodo pactado y en operación.

Transparencia

34. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, la SF informó trimestralmente los formatos “Nivel financiero”, “Indicadores” y “Gestión de proyectos”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; asimismo, publicó dichos informes trimestrales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en su página de internet; por otra parte, la información reportada en el cuarto trimestre del formato “Nivel financiero” es congruente con el acta de cierre y los registros contables.
- b) El Gobierno del Estado de Tabasco dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, que incluyó la evaluación de los recursos del FASP. Asimismo, proporcionó los resultados de dicha evaluación contenida en el documento denominado “Evaluación de Desempeño de la Política de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Ejercicio Fiscal 2022”. Por otra parte, se constató que el Instituto de Administración Pública de Tabasco fue el que llevó a cabo la evaluación y fue publicada en su página de Internet.
- c) Respecto del ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de Tabasco registró los avances físico-financieros mensuales y trimestrales, mediante el formato establecido por el SESNSP; asimismo, en los plazos establecidos en la normativa, remitió al SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos que presentaron las cuentas bancarias que

administraron los recursos del fondo y la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados; adicionalmente, la información remitida al SESNSP es congruente con la reportada en el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP.

Cumplimiento de objetivos y metas

35. Los recursos del FASP 2022 transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco ascendieron a 226,811.6 miles de pesos, que representaron el 8.3% del presupuesto total de la entidad federativa en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos:

- Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco reportó pagados recursos por 153,037.1 miles de pesos y 215,123.0 miles de pesos, que representaron el 67.5% y el 94.8%, respectivamente, de los recursos transferidos.
- Los recursos del fondo se asignaron a las siguientes dependencias: a la SSyPC, a la FGE, al SESESP y al TSJE. Cabe precisar que la SF pagó a cuenta y orden del SESESP y de la SSyPC.
- Los recursos se distribuyeron en cinco PPN y a seguimiento y la evaluación, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos fueron los siguientes: “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 45.9%, “Sistema nacional de información”, con el 26.8%. y “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, con el 19.9%.
- Los PPN a los que se le asignaron menores recursos fueron “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, con el 6.1%, y “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”, con 0.8%; además del “Seguimiento y evaluación de los programas”, con el 0.5%.
- Al 31 de marzo de 2023, los PPN que pagaron más recursos fueron “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, por 102,350.7 miles de pesos; “Sistema nacional de información”, por 52,509.2 miles de pesos, y “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, por 44,115.0 miles de pesos.
- Al 31 de marzo de 2023, los PPN que pagaron menos recursos fueron “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, por 13,306.2 miles de pesos, “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”,

por 1,871.9 miles de pesos; además del “Seguimiento y evaluación de los programas”, por 970.0 miles de pesos.

Cumplimiento de metas y objetivos:

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con los objetivos del FASP 2022, de acuerdo con lo siguiente:

- El Estado de Tabasco, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la revisión, pagó recursos por 215,123.0 miles de pesos que representan el 94.8% respecto a lo asignado, cabe señalar que este monto no considera los 4,083.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados; además, se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos por 11,688.6 miles de pesos.
- En el ejercicio fiscal 2022, la entidad tenía 5,648 elementos policiales, distribuidos de la siguiente manera: 776 en los Centros de Readaptación Social, 4,200 en la SSyPC y, 672 en la FGE. En este contexto, existe un indicador de 2.4 policías por cada mil habitantes; el valor de este indicador es mayor al de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2021, homicidio doloso 6.6%, abigeato 8.3%, robo de vehículo 3.0%, robo a casa habitación 4.6%, robo a transeúnte 0.5%, robo a comercio 3.7%, secuestro 6.4% y otros 1.4%. Asimismo, presentó variaciones al alza con respecto de 2021 en feminicidio 3.4%, violación 2.6% y extorsión 7.4%.

El Gobierno del Estado de Tabasco no contó con sobre población en los centros penitenciarios en los años 2021 y 2022.

Indicadores SHCP:

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2022:

Nivel de cumplimiento del indicador de los componentes:

- “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados” fue del 43.4%.
- “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados” fue del 30.9%

- “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados” fue del 100.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP” fue del 100.0%.
- “Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP” fue del 89.3%.
- “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP” fue del 34.8%.
- “Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP” fue del 100.0%.
- “Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin” fue del 95.6%.
- Cabe mencionar, que se reportaron en 0.0% cuatro indicadores, los cuales son los siguientes: “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados”, “Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso”, “Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP” y “Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México”.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PUBLICA 2022

Indicador	Valor
I. Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	8.3
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% pagado del monto asignado)	67.5
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% pagado del monto asignado)	94.8
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado (%)	7.5
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado (%)	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%)	98.0
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre, reportadas en el SRFT de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Elementos policiales por cada 1,000 habitantes en 2021 (%)	2.5
I.10.- Elementos policiales por cada 1,000 habitantes en 2022 (%)	2.4
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022 (%)	18.7
I.12.- Sobre población en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%)	125.2
II.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino y los resultados del FASP 2022 ("Gestión de proyectos", "Avance financiero" e "Indicadores") (Bueno = 100%; 80.0% ≤ Regular < 100.0%; Bajo < 80.0%).	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo ("Formato único") ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No)	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del cuarto trimestre del "Formato único" se reportó de forma pormenorizada? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿La entidad federativa difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión u otros medios locales de comunicación los informes remitidos a la SHCP ("Gestión de proyectos", "Avance financiero" e "Indicadores") (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- Evaluación del fondo	
III.1.- La entidad federativa realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Formatos de Estructura Presupuestaria 2022, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del fondo asignados del Gobierno del Estado de Tabasco contribuyeron razonablemente a la consecución de los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los PPN, en virtud de que los indicadores y metas vinculados con éstos, en su mayoría alcanzaron las metas programadas al 31 de marzo de 2023.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,688.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 20 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 129,092.0 miles de pesos, que representó el 56.9% de los 226,811.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 la entidad federativa había ejercido el 67.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023 el 94.8%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el

Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2022, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su reglamento, en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tabasco no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

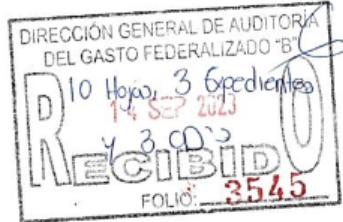
En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFP/SAGP/1617/09/2023 del 11 de septiembre de 2023, SFP/SAGP/1634/09/2023 del 13 de septiembre de 2023, SFP/SAGP/1642/09/2023 del 14 de septiembre de 2023, SFP/SAGP/1719/09/2023 del 26 de septiembre de 2023 y SFP/SAGP/1724/09/2023 del 27 de septiembre de 2023, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta

no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 del presente informe se considera como no atendido.

VLC-33053



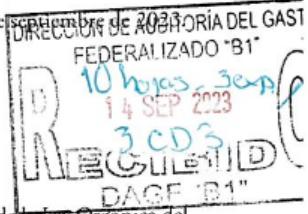
FUNCTION PÚBLICA
TABASCO



Oficio: SPP/SAGP/1617/09/2023.

Asunto: Envío de justificaciones y aclaraciones en atención a las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de fiscalización de la Auditoría No. 1793, Cuenta Pública 2022.

Villahermosa, Tabasco; a 11 de septiembre de 2023



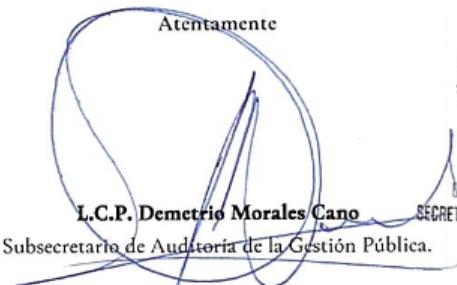
M. en D. Fernando Domínguez Díaz.
Director de Auditoría del Gasto Federalizado
"B1" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco y en atención al Oficio No. DAGF "B1"/089/2023, mediante el cual se citó a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría No. 1793 "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2022, adjunto al presente se envían las justificaciones y aclaraciones y documentación soporte de los resultados 14, 37, 38, 40, 53, 1, 17, 18, 44 y 49 procedimientos números 3.2, 5.1, 5.1, 5.1, 5.3, 1, 4.1, 4.1, 5.2 y 5.3, respectivamente, mismos que se detallan en el Anexo 1 del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.d.pv.

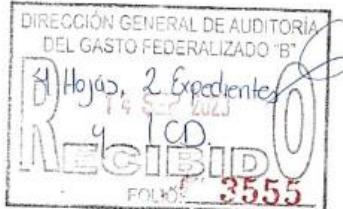
Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
M. en Admón. Jaime Antonio Fariñas Mora. - Secretario de la Función Pública de Tabasco.
L.C. Octavio Méndez Alarcón. - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
M.A.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
Archivo/Miutaria
TBCH/AEGS/PTAB

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000, C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 3 10 47 80

VIE - 33283



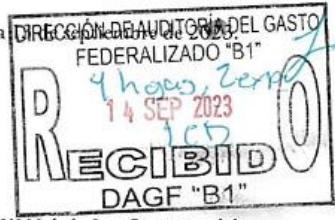
FUNCIÓN PÚBLICA



Oficio: SFP/SAGP/1634/09/2023.

Asunto: Envío de justificaciones y aclaraciones en atención a las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de fiscalización de la Auditoría No. 1793, Cuenta Pública 2022.

Villahermosa, Tabasco; a



M. en D. Fernando Domínguez Díaz,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado
"B1" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco y en atención al Oficio No. DAGF "B1"/089/2023, mediante el cual se citó a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría No. 1793 "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2022 y en alcance al Oficio No. SFP/SAGP/1617/09/2023 de fecha 11 de septiembre, adjunto al presente se envían las justificaciones y aclaraciones y documentación soporte de los **resultados 17, 18, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36 y 51, procedimientos números 4.1, 4.1, 5.1, 5.1, 5.1, 5.1, 5.1, 5.1 y 5.3**, respectivamente, mismos que se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.



C.C.P.-
Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora. - Secretario de la Función Pública de Tabasco.
L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
M.A.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
Archivo/Minutario.
TBGH/AEGS/DAGF

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000, C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 10 47 80

VIC-33674



Oficio: SFP/SAGP/1642/09/2023.

Asunto: Envío de justificaciones y aclaraciones en atención a las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de fiscalización de la Auditoría No. 1793, Cuenta Pública 2022.

Villahermosa, Tabasco; a 14 de septiembre de 2023.

M. en D. Fernando Domínguez Díaz.

Director de Auditoría del Gasto Federalizado
"B1" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco y en atención al Oficio No. DAGF "B1"/089/2023, mediante el cual se citó a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría No. 1793 "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2022 y en alcance al Oficio No. SFP/SAGP/1634/09/2023 de fecha 13 de septiembre, adjunto al presente se envían las justificaciones y aclaraciones y documentación soporte del **resultado 16 procedimiento número 3.2**, mismo que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.



c.c.p.

Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
M. en Admón. Jaime Antonio Fariñas Mora. - Secretario de la Función Pública de Tabasco.

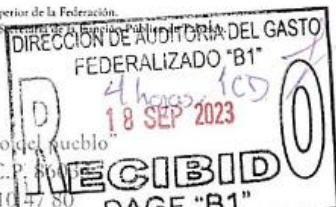
L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
M.A.P. Terri Beatrice Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública.

Archivo/Minutario

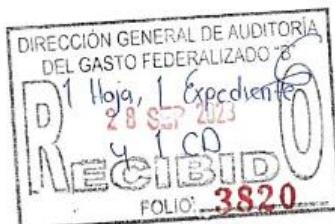
TGFI/AEGS/PTD

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Av. Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 310 47 80



VCE - 30004

**Oficio:** SFP/SAGP/1719/09/2023.

Asunto: Envío de justificaciones y aclaraciones en atención a las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de fiscalización de la Auditoría No. 1787, Cuenta Pública 2022.

Villahermosa, Tabasco; a 26 de septiembre de 2023.

M. en D. Fernando Domínguez Díaz.
Director de Auditoría del Gasto Federalizado
"B1" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco y en atención al Oficio No. DAGF "B1"/089/2023, mediante el cual se citó a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría No. 1787 "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, Cuenta Pública 2022 y en alcance al Oficio No. SFP/SAGP/1642/09/2023 de fecha 14 de septiembre, adjunto al presente se envían las justificaciones y aclaraciones y documentación soporte de los **resultados 17, 18, 39 y 47 procedimientos número 4.1, 4.1, 5.1 y 5.2, respectivamente**, mismos que se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente



L.C.P. Demetrio Morales Cano

Suposecretario de Auditoría de la Gestión Pública.
En suplencia por ausencia del L.C.P. Demetrio Morales Cano,
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública, firma la L.C.P. Tere
Betzabe Gómez Hernández, Directora General de Control y Auditoría
Pública, con fundamento artículo 40 del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

C.c.p.:
Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
M. en Admón. Jaime Antonio Farias Mora. - Secretario de la Función Pública de Tabasco.
L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
M.A.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
Archivos/Minutaria
TBGH/AEGS/PTB

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000, C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 3 10 47 80

VIG - 35559



Oficio: SFP/SAGP/1724/09/2023.

Asunto: Envío de los Expedientes PI.-030/2023 y PI.-029/2023 correspondientes a las Auditorías Nos. 1787 y 1785, respectivamente, Cuenta Pública 2022.

Villahermosa, Tabasco; a 27 de septiembre de 2023.

M. en D. Fernando Domínguez Díaz.
Director de Auditoría del Gasto Federalizado
"B1" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en alcance al Oficio No. **SFP/SAGP/1719/09/2023** de fecha 26 de septiembre de 2023 correspondiente a la **Auditoría No. 1787** con título "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**", Cuenta Pública 2022, ordenada mediante **oficio No. AEGF/2961/2023** firmado por el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, se envía en copia certificada el **Expediente PI.-030/2023** relativo a los Resultados Nos. 14 y 16, procedimiento número 3.2; 17 y 18, procedimiento número 4.1; 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 40, procedimiento número 5.1. Del mismo modo, en alcance al Oficio No. **SFP/SAGP/1690/09/2023** de fecha 22 de septiembre de 2023 correspondiente a la **Auditoría No. 1785** con título "**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**", Cuenta Pública 2022, ordenada mediante **oficio No. AEGF/2992/2023** firmado por el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, se envía copia certificada el **Expediente PI.-029/2023** relativo a los Resultados Nos. 4, 5 y 6, procedimiento número 2.2; 8 y 9, procedimiento número 3.1; 11 y 12, procedimiento número 3.2; 13 y 14, procedimiento número 4.1; 25, 27, 28 y 29, procedimiento número 5.8; 30, procedimiento número 6.12; 40 y 41, procedimiento número 8.1; 44 y 45, procedimiento número 8.3. Así mismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano

Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

En sustitución por ausencia del L.C.P. Demetrio Morales Cano, Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública, firma la L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández, Directora General de Control y Auditoría Pública, en fundamento artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

c.c.p.:

Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador del Estado de Tabasco.
M. en Admón. Jaime Antonio Partes Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
M.A.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Minutario:
TBGH/AEGF/PIR



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000, C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 3 10 47 80

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de objetivos y metas.
1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del

Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.

- 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
- 6. Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
- 7. Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
- 8. Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, la Fiscalía General del Estado de Tabasco, el Secretariado

Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco, Publicado en el Periódico Oficial, Época 6a, suplemento 7666 C, del 24 de febrero de 2016: artículos 3, 6, 8, 10, fracciones I, II, III, IV y V, 12, fracción I, II y IV, 13 fracción I, 17, 33 y 36.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.